C O N C E J O D E L I B E R A N T E
Municipalidad de General Roca
(Río Negro)

ZONA CENTRO – PARCELA 05-1-D-971-24 – PRORROGA ORDENANZA Nº 4206

General Roca, 30 de Octubre de 2007.-

ORDENANZA Nº: 4435 - 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 8554-CD-07 (224213-PEM-07), la Ordenanza 4206/06, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza Nº 4206/06, se exceptúa delo dispuesto en la Ordenanza Nº 3641/03, a la parcela 05-1-D-971-24, estableciendo factores de ocupación del suelo y total, FOS y FOT, diferenciales en función del proyecto de construcción;

Que ante el vencimiento del plazo dispuesto en la Ordenanza Nº 4206/06 y estando la documentación técnica del proyecto en vías de aprobación, se solicita la ampliación del plazo establecido en el artículo 2º de la mencionada ordenanza;

Que en Sesión Ordinaria del día 30/10/07 (Sesión Nº 15 – XVIII Período de Sesiones), se trató el tema;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Prorrogar por el lapso de ciento ochenta (180) días, lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 4206, de fecha 09 de Mayo de 2006.----------

Artículo 2º: Registrada bajo el número 4435 / 2007.----------

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese, cumplido Archívese.----------

DANIEL RAÚL ABRAHAM
Secretario General Concejo Deliberante

ALICIA N. SALICIONI
Presidente Concejo Deliberante